

#### **7.1.1.3.5 División de Administración y Trámites del Sistema Nacional de Competencias**

1. Planear el proceso de capacitación de las personas designadas por las Direcciones Normativas, y coordinar con el CONOCER su acreditación como capacitadores y evaluadores, y a su vez se conviertan en multiplicadores.
2. Coordinar con las Direcciones Normativas el análisis estadístico del universo de personas del Instituto que podrían certificarse; así como del crecimiento a corto, mediano y largo plazo de dicho sistema para certificar en competencias laborales dirigidas a la seguridad social a personas de instituciones externas.
3. Validar y controlar el proceso de capacitación, con la finalidad de asegurar que se imparta conforme a los estándares de competencia y normatividad aplicable; así como supervisar que el registro de número de usuarios esté actualizado.
4. Realizar los trámites ante CONOCER para llevar a cabo la inscripción en el Registro Nacional de los nuevos Estándares de Competencia, así como el Registro Nacional de Cursos de Capacitación basados en Estándares de Competencia (RENAC), verificando la publicación de los mismos.
5. Coordinar, acordar y difundir los planes de capacitación, evaluación y certificación con los grupos técnicos de expertos designados por el Comité de Gestión, en conjunto con la disponibilidad de los Centros de Evaluación registrados.
6. Supervisar que el proceso de capacitación, evaluación y certificación de competencia laborales en materia de seguridad social, se lleve a cabo de acuerdo con los criterios rectores establecidos en las Reglas Generales y para la integración y operación del Sistema Nacional de Competencias, así como analizar los resultados de los procesos mencionados e implementar acciones de mejora.
7. Identificar los eventos sobre capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales en materia de seguridad social y proveer la información a los servidores públicos interesados en el proceso de certificación, gestionando su participación en éstos, con la finalidad de aprovechar el conocimiento y experiencias externas sobre el tema para implementarlas en el Instituto.
8. Promover la firma de convenios sobre la capacitación, evaluación y certificación con instituciones públicas y privadas, a fin de proveer la información sobre las competencias laborales que se ofrecen, con el objetivo de concretar los mismos para que el Instituto certifique al personal de dichas instituciones.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL

9. Difundir los resultados del IMSS como Entidad de Certificación y Evaluación; así como los beneficios de la Certificación en materia de seguridad social, a fin de incentivar y promover los servicios que brinda el Instituto.
10. Las demás que encomiende la Coordinación Técnica de Enlace con Organizaciones, así como la Coordinación de Órganos de Gobierno.